

7. Apertura de ofertas:

- a) Lugar: Salón de Plenos del Ayuntamiento, calle Real, número 36, 28640 Cadalso de los Vidrios.
- b) Fecha y hora: catorce horas del decimotercer día natural contado desde el siguiente a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

8. Gastos de publicidad: a cargo del contratista.

En Cadalso de los Vidrios, a 6 de octubre de 2009.—El alcalde, Tomás Sánchez Lozano.

(01/3.915/09)

COLLADO MEDIANO

LICENCIAS

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública durante un período de veinte días en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID la solicitud de licencia de instalación de piscina privada en la calle Señorío de la Sierra, sin número, a instancias de don Antonio Rubio Regadera, en representación de la comunidad de propietarios Urbanización “Señorío de la Sierra”.

Quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueden presentar alegaciones en el mismo plazo de veinte días.

En Collado Mediano, a 17 de septiembre de 2009.—La alcaldesa, María Rubio Sadia.

(02/11.075/09)

COLLADO VILLALBA

CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Collado Villalba.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Contratación.
- c) Número de expediente: 43 CON/2009.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: gestión de servicio público.
- b) Descripción: gestión del servicio público educativo de la escuela infantil “La Vaca Flora”.
- c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 168, publicado el día 17 de julio de 2009.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:

- a) Tramitación: urgente.
- b) Procedimiento: abierto.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: importe total, 281.516,40 euros, impuesto sobre el valor añadido incluido.

5. Adjudicación:

- a) Fecha: 31 de agosto de 2009.
- b) Contratista: “Sociedad Cooperativa Madrileña Luna Lunera Tobogán”, con cédula de identificación fiscal F-81507915.
- c) Importe de la adjudicación: cuota de escolaridad, 249,60 euros; cuota de comedor, 95 euros; cuota de horario ampliado, 14 euros; correspondiendo el importe del contrato anualmente al 60 por 100, 273.691 euros.

Collado Villalba, a 23 de septiembre de 2009.—El alcalde (firmado).

(02/10.979/09)

COLMENAR DE OREJA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Se hallan expuestos al público en este Ayuntamiento los padrones de basuras, alcantarillado, vado permanente y cementerio municipal, ejercicio 2009, durante un plazo de quince días hábiles desde el siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de que los interesados legítimos puedan examinarlos y presentar las alegaciones que consideren oportunas.

En Colmenar de Oreja, a 25 de septiembre de 2009.—La alcaldesa, María del Pilar Algobia Aparicio.

(02/11.016/09)

COSLADA

URBANISMO

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el 15 de septiembre de 2009, aprobó inicialmente la cesión gratuita y libre de cargas de la parcela de titularidad municipal situada en la avenida de la Constitución, denominada en el Plan Especial como conjunto de tres parcelas, que son la RP-5, TP-4 y 4.31, con una superficie de 2.892 metros cuadrados, para la ejecución por parte de la “Empresa Municipal de la Vivienda de Coslada” (“EMVICOSA”) de viviendas de protección pública.

El expediente queda expuesto al público por un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El acuerdo se considerará elevado a definitivo si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

Coslada, a 16 de septiembre de 2009.—El secretario general, Víctor M. Villasante Claudios.

(02/10.910/09)

EL VELLÓN

URBANISMO

Aprobado inicialmente el Plan General de este municipio por acuerdo del Pleno de fecha 21 de septiembre de 2009, de conformidad con el artículo 57.b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Quedan suspendidas las licencias urbanísticas en todos aquellos supuestos en aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En El Vellón, a 22 de septiembre de 2009.—El alcalde-presidente, José García Vela.

(03/32.075/09)

FUENLABRADA

PERSONAL

Don Manuel Robles Delgado, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Fuenlabrada, en virtud de las facultades que le confiere la legislación vigente, dicta el siguiente decreto:

Primero.—Que, en Junta de Gobierno Local, por delegación del alcalde, se acordó aprobar las bases para la cobertura de dos plazas funcionariales de carrera de sargento de Policía Local mediante el sistema de selección de concurso-oposición en turno restringido. Plazas incluidas en la oferta pública de empleo municipal para el año 2008.

Segundo.—Que presentó instancia que le fue admitida en calidad de aspirante don Francisco Peñuela Bernardo, quien se sometió a la realización íntegra del mencionado proceso de selección.

Tercero.—Que, una vez realizado todo el proceso de selección, así como las correspondientes calificaciones del mencionado concurso-oposición en régimen de promoción interna, se publicó la relación definitiva de aprobados en la que figuraba don Francisco Peñuela Bernardo, por lo que fue propuesto por el tribunal para la cobertura de la plaza convocada de sargento de la Policía Local de este Ayuntamiento.

Cuarto.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.i), en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, así como el artículo 136.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de Régimen Local y el artículo 32 del Decreto 112/1993, de 28 de octubre, de la Comunidad de Madrid, por el que se aprueba el Reglamento Marco de Organización de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid, esta Al-

caldía-Presidencia es competente para proceder al nombramiento de personal funcionario en prácticas.

Por todo lo anteriormente expuesto, ha resuelto:

1. Nombrar a don Francisco Peñuela Bernardo, funcionario de carrera, con la categoría funcional de sargento de Policía Local, con los derechos y deberes administrativos y económicos que le correspondan.

2. Notificar al funcionario interesado don Francisco Peñuela Bernardo este nombramiento a los efectos oportunos.

3. El presente decreto surtirá efectos a partir de la fecha en que el funcionario de carrera firme la toma de posesión.

Lo manda y firma el señor alcalde-presidente, de lo que como secretario accidental doy fe en Fuenlabrada, a 16 de septiembre de 2009.—Ante mí: el secretario accidental (firmado).—El alcalde (firmado).

(03/31.489/09)

FUENTE EL SAZ DE JARAMA

CONTRATACIÓN

En cumplimiento del artículo 135.4 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se hace público que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 25 de septiembre de 2009 ha sido adjudicado provisionalmente la contratación de las obras de ejecución del Punto Limpio de Fuente el Saz de Jarama a la empresa “Corelia, Sociedad Anónima”, con CIF A-39646682, por importe de 245.099,08 euros, el precio queda desglosado en una cuantía de 211.292,31 euros e impuesto sobre el valor añadido de 33.806,77 euros.

En Fuente el Saz de Jarama, a 1 de octubre de 2009.—La alcaldesa, Mónica García Carabías.

(02/11.384/09)

GETAFE

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Pongo en su conocimiento que el señor alcalde-presidente ha dictado el siguiente decreto:

“Decreto.—En Getafe, a 22 de septiembre de 2009.

En uso de las facultades que me están conferidas por el artículo 124.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de

Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Getafe, habiendo transcurrido más de un año desde la creación de la Delegación de Obras y Servicios para dar más eficacia al Gobierno municipal, dispongo:

Incluir en la Delegación de Urbanismo, Inspección, Patrimonio y Cultura, conferida a don José Manuel Vázquez Sacristán por decreto de 20 de mayo de 2008, la siguiente facultad:

Tramitación de los proyectos de urbanización.

El presente decreto surtirá efectos desde el día de la fecha, dándose cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que este celebre, debiéndose publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el “Boletín Informativo Municipal”.

Lo manda y firma el señor alcalde-presidente, en el lugar y fecha arriba indicados, de todo lo cual, como secretaria general del Pleno, en funciones de jefa de la Oficina de la Junta de Gobierno, doy fe.”

Lo que traslado a los efectos oportunos.

Getafe, a 22 de septiembre de 2009.—La secretaria general del Pleno, en funciones de jefa de la Oficina de la Junta de Gobierno, Concepción Muñoz Yllera.

(03/31.488/09)

GUADALIX DE LA SIERRA

LICENCIAS

Que por don Alejandro España Cordero se ha solicitado licencia municipal de apertura, instalación y funcionamiento de la actividad de pescadería en la calle Carretas, número 3, de esta localidad.

Lo que se hace público para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad referenciada puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días a contar del día siguiente a la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y mediante escrito a presentar en este Ayuntamiento.

En Guadaluix de la Sierra, a 28 de agosto de 2009.—El alcalde, Ángel Luis García Yuste.

(02/11.082/09)

HUMANES DE MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” número 2.825, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la resolución de los recursos de reposición que se indican, que obran en el Departamento de Multas de este Ayuntamiento, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Decreto:

Primero.—Examinados los expedientes de referencia, resulta que se inició procedimiento sancionador por el hecho que se indica. La autoridad competente, al estimar que tal hecho constituye infracción al artículo que se dice de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, resolvió imponer al interesado la multa que se indica, por decretos de fecha que figuran en los expedientes referenciados.

Segundo.—Contra las mencionadas resoluciones se han interpuesto recurso de reposición en tiempo y forma.

Tercero.—Se ha venido en aprobar la desestimación de los recursos de reposición interpuestos a las personas físicas o jurídicas que, identificados en los correspondientes expedientes sancionadores como responsables de las infracciones denunciadas, que figuran en la siguiente relación, con expresión de la identidad de los interesados, del motivo y cuantía de las sanciones y de otros datos especialmente significativos que determinan, de forma individualizada, los efectos del acto.

Por lo anteriormente dispuesto, acuerdo, en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente, confirmar la resolución recaída en el expediente referenciado, debiendo devolverse a su procedencia para su conocimiento y demás efectos, así como para la notificación al interesado, a quien se hará saber que esta resolución agota la vía administrativa y que contra la misma puede interponer, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo correspondiente. No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

El pago de la sanción deberá hacerse efectivo, en el plazo de quince días hábiles a partir de la presente notificación, en las entidades colaboradoras mediante carta de pago emitida por el Servicio de Recaudación, sito en la calle Cañada, número 1, en Humanes de Madrid.